

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL
PRESIDENCIA

AVISO AL PÚBLICO

LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Informa a los usuarios y ciudadanía en general que, de acuerdo con las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, a través de los Acuerdos: PCSJA20-11567/20 y PCSJA20-11581/20, y CIRCULAR DESAJBUC20/72 del 26 de junio de 2020, se encuentra atendiendo público preferiblemente de manera virtual a través de los siguientes canales:

Correo Electrónico Secretaria Sala Penal:
secpenalbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

(Procesos - Acciones Constitucionales).

Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga:

cserspabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual manera las peticiones y demás memoriales y oficios dirigidos a la Corporación, se recibirán a través del correo electrónico de la secretaria de la sala.

Recuerde que la CONSULTA EN FÍSICO de los procesos, es **EXCEPCIONAL** y solo se llevará a cabo, si:

1. Cuenta con CITA PREVIA.
2. Ha diligenciado e informado al Despacho correspondiente, PREVIAMENTE, el listado de procesos que desea revisar y la razón por la cual su consulta no ha sido posible de manera virtual.
3. Lleva puestos elementos de bioseguridad: tapabocas y guantes de latex o nitrilo. Y cuenta con lapicero para uso personal y exclusivo.
4. Su temperatura es inferior a 38 °c (la misma se tomará al ingreso de las instalaciones).
5. Atiende el protocolo dispuesto para su ingreso y consulta de proceso, dispuesto al interior de la sede.
6. Quienes padezcan diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial y accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC); que usen corticoides o inmunosupresores; que tengan mal nutrición (obesidad o desnutrición); fumadores; mayores de 60 años o mujeres en estado de gestación, no deberán asistir a las sedes, conforme lo establece la CIRCULAR DESAJBUC20/72 del 26 de junio de 2020
7. El horario para atención al público de manera presencial es de LUNES A VIERNES de 9:00 am. a 12:00 del mediodía.
8. Conforme lo establecido en el último inciso del 109 del Código General del Proceso, los mensajes de datos enviados a las cuentas de correo electrónico establecidas, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término, es decir hasta antes de las 4:00 p.m.

Para el agendamiento de cita previa con el fin de recibir atención presencial excepcional, el usuario deberá llenar el

formulario escrito establecido para el efecto en la sede, o por correo electrónico dirigido al Despacho del cual requiera su servicio presencial, explicando los motivos por los cuales no ha podido satisfacer sus requerimientos de manera virtual.

9. Las solicitudes en general serán recibidas únicamente a través del buzón electrónico secpenalbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Se recomienda que los documentos se envíen en PDF y denominándolos con el radicado del proceso y el nombre del demandante. Los documentos que se envíen después de las 4 p.m. (fin de la jornada laboral) se tendrán por recibidos el día hábil siguiente.

En la medida de lo posible y si son varios los archivos a enviar (como por ejemplo contestaciones de demanda) se remita un solo archivo en PDF para lo cual pueden usar las herramientas que se encuentran en la Web para unir documentos en PDF, tales como los sitios Web: www.smallpdf.com/es o www.ilovepdf.com/es

En caso de no ser posible remitir en un solo archivo los documentos, favor enumerar los mismos en aras de que se puedan revisar de forma ordenada.

Presidente